

# TRATADO DE BRUSELAS

FIRMADO EL 8 DE ABRIL DE 1965

## ¿QUÉ SUPUSO EL TRATADO?

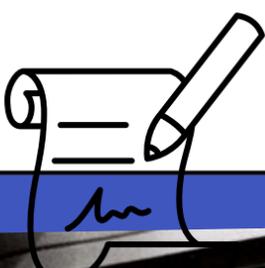
ES EL TRATADO POR EL QUE SE CONSTITUYE UN CONSEJO ÚNICO Y UNA COMISIÓN ÚNICA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS.

EL TRATADO DE FUSIÓN DE 1965 AGRUPA LOS PODERES EJECUTIVOS EN UNO SOLO. SE CONSTITUYEN LAS COMUNIDADES EUROPEAS A PARTIR DE LA FUSIÓN DE LA CECA, LA CEE Y EL TRATADO EURATOM.



## ¿CUÁNDO SE FIRMÓ Y SE ADOPTÓ?

EL TRATADO DE FUSIÓN O TRATADO DE BRUSELAS SE FIRMÓ EL 8 DE ABRIL DE 1965 EN BRUSELAS, BÉLGICA. ENTRÓ EN VIGOR EL 1 DE JULIO DE 1967.



## ¿QUÉ PAÍSES SE ADHERIERON?

FUE FIRMADO POR: BÉLGICA, HOLANDA, ITALIA, ALEMANIA Y FRANCIA.

## PUNTOS CLAVE DEL TRATADO (FUSIÓN ÓRGANOS EJECUTIVOS)

- UN ÚNICO CONSEJO: CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS.
- UNA ÚNICA COMISIÓN: COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEA.
- ÁMBITO DE ACTUACIÓN SEGÚN LOS ANTERIORES TRATADOS.
- UNIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE SU COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.
- ÚNICO PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO PARA LAS CE.
- ÚNICA ADMINISTRACIÓN PARA LAS CE.
- SEDES DE LAS INSTITUCIONES: BRUSELAS.

EL TRATADO FUE DEROGADO POR EL TRATADO DE ÁMSTERDAM DE 1997

NO CONFUNDIR CON EL SEGUNDO TRATADO FINANCIAMIENTO O EL TRATADO DE BRUSELAS DE 1975.



TEXTO OFICIAL DEL TRATADO  
[HTTPS://EUR-LEX.EUROPA.EU/ES/LEGAL-CONTENT/SUMMARY/TREATY-OF-BRUSSELS-MERGER-TREATY.HTML](https://eur-lex.europa.eu/es/legal-content/summary/treaty-of-brussels-merger-treaty.html)